

RES.: 5.1.2 OGUC N° _____ 1 _____ /2022

RECOLETA, 05 ENE. 2023

MAT.: Aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC.

UBICACIÓN:

ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40

VISTOS:

1. Carta ING DOM N° 1855 de fecha 22.12.2022 por Aviso de Obras acogidas a Art. 5.1.2 de la OGUC, para la habilitación de Local Comercial (Discoteca - Cabaret) de escala Básica, en el inmueble emplazado en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40**.
2. Los antecedentes del ING DOM N° 1855 de fecha 22.12.2022 y su respuesta a observaciones, los cuales contemplan: Listado de Documentos, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Número, Certificado de Afectación a Utilidad Pública, Poder Simple, Declaración de Arquitecto, Patente Profesional, Declaración Jurada de Instalaciones Domiciliarias, Copia Permisos Anteriores, Escritura renuncia Art 121 año 2002, Copia DDU 428, Memoria Explicativa, Memoria Accesibilidad Universal, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obras y Planimetría de Arquitectura, es posible determinar que se cumplen la totalidad de las exigencias explícitas del citado cuerpo legal.
3. Procedimiento simplificado consignado en el Art. 5.1.2 numeral 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 5.1.2, relativas a las formalidades de presentación y archivo de los documentos; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º.

RESUELVO:

1. **RECÍBASE** el aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC ING DOM N° 1855 de fecha 22.12.2022, correspondiente al inmueble emplazado en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40**.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente de obras del inmueble emplazado en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 40**
3. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Art. 5.1.2 OGUC año 2022
Departamento de Edificación – Expediente

Sr. Alejandro Enrique Araya Salas


Propietario –

Sr. Sebastián Ogno Rodríguez

APS/mei

I.D.Doc: 2040002

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 05/01/2023
10:31:25 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f7d27db2fb76530**

